



SUGERENCIAS PARA EL ARMADO DEL LEGAJO DEL DOCENTE

- Fotocopia de DNI
- Fotocopia de acta de nacimiento
- Fotocopia de Vacuna COVID
- Fotocopia de título autenticado que lo habilita para el ejercicio de la docencia.
- Certificado de domicilio (emitido por la policía o juzgado) y croquis con el recorrido habitual (In itinere: es una locución latina que significa "en el camino". Se refiere por tanto a un suceso o hecho que transcurre en el trayecto entre dos puntos). Es importante por el tema del seguro que cubre al docente en caso de accidente o siniestro en la vía pública, se sugiere no modificar el trayecto.
- acta de nacimiento y fotocopia de DNI de hijos.
- En caso de hijos adoptivos también debe obrar la certificación correspondiente.
- Acta de matrimonio o certificado de concubinato (si no tiene esta documentación no podrá usufructuar la licencia por atención a ese familiar)
- En caso de atención a familiar a cargo Ej.: padres, suegros, abuelos, etc. debe tramitar el certificado a través del juez de paz de su localidad.
- Hoja de Concepto anual docente consecutivos y legibles firmados por el director y notificado por el docente con fechas, Art. 23 Ley 647-E (son necesarios ante un curso de titularización). El docente no puede solicitarlo si no estuvo trabajando en la institución).
- Planilla de asistencia anual consecutivos (necesario para la confección de concepto docente porcentual de asistencia).
- Declaración jurada actualizada formulario DJ-01 al 30 de marzo (todos los años).
- Disposiciones originales, formulario de ALTA donde consta el cargo u hora y situación de revista-disposiciones de BAJAS y LICENCIAS:
 - una copia debe estar en archivos del secretario
 - en el legajo docente
 - para la regional respectiva



- para el docente
- Cursos de capacitación (copias) dictados o de asistencia.
- Constancia de alumno regular si está cursando una carrera para usufructuar licencia por examen y plan de estudio de la carrera extendida por el instituto. El docente debe informar y presentar por nota el pedido de licencia al directivo.
- El docente debe comunicar por nota formalmente al directivo:
 - Asistencia a congreso, seminarios con relevo de funciones del Ministerio de Educación
 - Permiso por Natalicio
 - Permiso por credo Religioso
 - PAP – Mamografía
 - Y otras licencias y permisos contemplados en el estatuto del docente LEY 647-E.
- Observaciones de clases efectuadas a cargo del equipo de conducción o asesor pedagógico.
- Documentación por traslados transitorios, resolución por afectaciones, asensos por cargos políticos y gremiales.
- Acta o acuerdo elaborados con el directivo e informes.
- actuación de información sumaria si se aplicó al docente.

Se sugiere que el docente tenga una carpeta paralela a la que obra en la institución para control y reclamos posteriores.